



DECLARA DESISTIDO PROYECTO QUE INDICA
y ADJUDICA PROYECTO QUE SEÑALA EN EL
MARCO DEL CONCURSO DEL FONDO DE
INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA
POBREZA, "CHILE DE TODAS Y TODOS -
CORPORACIONES Y FUNDACIONES".

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0387

SANTIAGO, 30 OCT 2015

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 20.798, de Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2015; en la Resolución Exenta N° 0104, de fecha 15 de abril de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Chile de Todas y Todos - Corporaciones Y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 0303, de fecha 24 de Agosto de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Adjudica concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza que indica; en la Resolución Exenta N° 0341, de 30 de Septiembre de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Otorga plazo adicional para entrega de garantías a instituciones que señala; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0104, de 15 de Abril de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, se aprobaron las Bases del concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Público, año 2015, concurso "Chile de Todos y Todas-Fundaciones y Corporaciones".

2° Que, por Resolución Exenta N°303, de 24 de Agosto de 2015, la Subsecretaría de Evaluación Social adjudicó el concurso antes referido, resultando adjudicada entre otras, organizaciones de la Región de Coquimbo.

3° Que, por Resolución Exenta N° 0341, de 30 de Septiembre de 2015, la Subsecretaría de Evaluación Social otorgó plazo adicional para entrega de Garantías a las Instituciones

adjudicatarias de la Región de Coquimbo, en el marco del concurso antes señalado, hasta el 7 de Octubre de 2015.

4° Que, mediante Memorándum N° 01-D/524, de 15 de Octubre de 2015, la Jefa de la División de Cooperación Público-Privada, informa que la Institución de la Región de Coquimbo "ONG de Desarrollo Impulsa" no ha presentado la Garantía de fiel cumplimiento para su proyecto, solicitando el correspondiente desistimiento y que se adjudique a la institución "Asociación de Profesionales para el Desarrollo Social, Educacional y Cultural", de conformidad con lo señalado en las Bases del concurso antes mencionado.

5° Que, el punto 11.4 "Suscripción y vigencia de convenios", de las Bases señaladas en el considerando 1° anterior, en su inciso tercero dispone, en lo pertinente, que las instituciones adjudicatarias que no presenten en la fecha indicada por el Ministerio la garantía, se entenderá que desisten de la adjudicación, siendo procedente la reasignación de recursos recurriendo a los proyectos de la lista de espera.

6° Que, en el considerando 7° de la Resolución Exenta N° 303 antes referida, la institución "Asociación de Profesionales para el Desarrollo Social, Educacional y Cultural", figura en lista de espera de "Proyectos No adjudicados", del Concurso Chile de Todas y Todos - Corporaciones y Fundaciones, con el proyecto "Programa de Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras a través de la Educación a Jóvenes Vulnerables de la Comuna de Río Hurtado – IV Región".

7° Que, en consecuencia,

RESUELVO:

1° DECLÁRASE DESISTIDO, en el marco del concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Público, año 2015, concurso "Chile de Todos y Todas-Fundaciones y Corporaciones", el siguiente proyecto correspondiente a la institución que a continuación se indica:

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	MONTO ADJUDICADO
65.101.234-1	Organización No Gubernamental de Desarrollo IMPULLSA	Programa de Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras a través de la Educación a Jóvenes Vulnerables de la Comuna de Río Hurtado – IV Región	Coquimbo	\$ 20.000.000

2° ADJUDÍCASE el Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.798 Ley de Presupuestos del Sector Público año 2015, denominado "Chile de Todas y Todos - Corporaciones Y Fundaciones", del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015, a la siguiente institución, por el monto que se señala a continuación:

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	MONTO ADJUDICADO
65.086.984-2	Asociación de Profesionales para el Desarrollo Social, Educativo y Cultural	Por el Buen Trato entre Géneros en el Ámbito Escolar	Coquimbo	\$ 19.990.000

3° REMÍTASE copia de la presente resolución a la Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social; y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

AHR

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS